



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 854 - 19
EXPEDIENTE Nº 6.580/19
Salta, 28 AGO 2019

VISTO: El pedido efectuado por la alumna Cintia Abigail VALDEZ ALVARADO, D.N.I. Nº 40.764.820, L.U. Nº 530.840, mediante el cual solicita reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería Industrial, dependiente de la Facultad de Ingeniería, de esta Universidad, por asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003, de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que los profesores: Eduardo Z. Casado, (fs. 19) y Mónica Lisi, (fs 20), aconsejan al respecto.

Que por Res. CD Nº 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que la Resolución Nº 159/91 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece, entre otros, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de estudios" (Artículo 13).

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

Que a fojas 24 obra el Despacho Nº 273/19 de la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina, mediante el cual ratifica la decisión de los docentes mencionados.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar la alumna Cintia Abigail VALDEZ ALVARADO, D.N.I. Nº 40.764.820, L.U. Nº 530.840 **RECONOCIMIENTO TOTAL** de la asignatura **Análisis Matemático I: Nota: 7 (siete)**, Fecha: 13/12/16, Libro: 2016P, Folio 1, Acta 0566, (no registra aplazos) aprobada en la carrera Ingeniería Industrial dependiente de la Facultad de Ingeniería, de esta Universidad, según certificado Nº 059/19 que obra a fs. 5, por las asignaturas **Matemática II y Matemática III** de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003, de esta Facultad

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a la alumna Cintia Abigail VALDEZ ALVARADO, L.U. Nº 530.840 **RECONOCIMIENTO PARCIAL** de la asignatura **Álgebra Lineal y Geometría Analítica: Nota: 9 (nueve)**, Fecha: 25/06/16, Libro: 2016P, Folio 2, Acta 0217, (no registra aplazos) por la asignatura **Matemática I**, "debiendo rendir los siguientes temas: *Sistemas de Inecuaciones con 2 incógnita. Representación gráfica: Región Factible. Introducción a la programación lineal: restricciones, maximizar y minimizar la función objetivo. Aplicaciones a las Ciencias Económicas del programa vigente, para obtener el reconocimiento total*".





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

854-19

ARTÍCULO 3º Establecer que la aprobación por reconocimiento de las asignaturas indicadas en los Artículos 1º y 2º de la presente resolución, quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2.003 en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 13º de la Res. CS 159/91.

ARTÍCULO 4º Fijar el plazo de 2 (dos) años contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución para que la alumna peticionante apruebe los temas indicados en el Artículo 2º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática, y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggj/ndc.

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa